

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA GENERAL
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	240018 - 2024002080028	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) - DANE	91120	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p><u>Justificación de la necesidad</u></p> <p>Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde <i>“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”</i>, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.</p> <p>Por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”</i></p> <p>Así mismo el articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la funcion pública administrativa esta en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia establece: “ARTICULO 303. <i>En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento. Los gobernadores serán elegidos popularmente para períodos institucionales de cuatro</i></p>	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	<p>(4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales; y la forma de llenar estas últimas y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos(...).”</p> <p>Que la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública reconoce expresamente competencias para suscribir contratos en cabeza de los mandatarios locales. En particular, el numeral tercero del artículo 11 del precitado Estatuto dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 11. DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LICITACIONES O CONCURSOS Y PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2º: (...) 3o. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.”</p> <p>Así mismo el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece: “ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.”</p> <p>En consideración a las normas anteriormente señaladas la Gobernadora del Departamento del Atlántico en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 expidió el Decreto N° 000021 DE 2020, modificado parcialmente por el Decreto N° 000391 de 2024, por medio del cual se delegó en el cargo de Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 02, de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en</p>
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	<p>nombre y representación del Departamento del Atlántico, con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>De igual forma, es menester resaltar que el objetivo misional de la Oficina de Comunicaciones 2024-2027 es el de planificar, orientar, aconsejar, manejar y organizar las comunicaciones internas y externas de la Administración departamental, con el fin de llevar a cabo un adecuado manejo de la imagen corporativa.</p> <p>Que para cumplir con las metas planteadas en el artículo 33 “<i>Tema 4.1. Buen Gobierno y Transparencia</i>” del Plan de Desarrollo 2024-2025, puntualmente la de “(...) <i>Promover los canales o medios de comunicación, con la oferta departamental, para lograr un mayor acercamiento a la ciudadanía</i>”, es imperioso que se realice una difusión de manera amplia, eficaz y oportuna de los programas y proyectos del plan de desarrollo vigente a la ciudadanía y en general a todas las partes interesadas.</p> <p>Lo anterior obliga entonces a los entes territoriales a adoptar un enfoque que comprenda la comunicación y la información como bienes colectivos que deben estar al alcance de todos los integrantes de la sociedad, al tiempo que se deben plantear acciones comunicativas de apoyo a la gestión pública que propicien el logro de los objetivos estratégicos de las entidades del Estado.</p> <p>En el proceso de consecución de estas metas y funciones propias del Departamento del Atlántico, desde la Secretaría General se considera conveniente que el proceso de fortalecimiento comunicacional se cumpla en igualdad de condiciones y posibilidades para la comunidad en general.</p> <p>En este orden de ideas, la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar no solamente los objetivos antes mencionados, sino que también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LABOR MISIONAL, DE APOYO Y ESTRATÉGICA DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO” y código del proyecto 240018, el cual es la fuente de financiación tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto al presente Estudio Previo.</p> <p>Así las cosas y de conformidad a lo anteriormente expuesto se justifica la contratación del personal relacionado toda vez que se requiere personal profesional que asista a la Gobernación del Atlántico, y a sus dependencias, en el desarrollo</p>
--	--



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	<p>de estrategias comunicativas que difundan de manera amplia y eficaz los programas y proyectos del Plan de Desarrollo a través de la elaboración de comunicados, la creación de contenido, la edición, selección y publicación del material audiovisual requerido por las distintas redes sociales de la Gobernación del Atlántico, así como labores administrativas propias de la Oficina de Comunicaciones.</p> <p>Que en el presente caso el contrato de prestación de servicios será profesional en la medida en que el objeto del mismo y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y una experticia profesional para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades indicadas en el presente estudio previo.</p> <p>Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios.</p> <p>La Gobernación del Atlántico, a través del área de Comunicaciones y del Despacho del Gobernador, tiene a su cargo la planeación, coordinación y ejecución de las estrategias de comunicación institucional, prensa, imagen, marca, protocolo y gestión digital, orientadas a garantizar el acceso a la información, la divulgación oportuna de la gestión pública y el posicionamiento institucional de la Administración Departamental ante la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.</p> <p>En ese sentido, el Despacho del Gobernador debe contar con una asesoría que se encargue de definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y los medios de comunicación de la Administración Departamental, orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión Departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior del Departamento.</p> <p>Que, en desarrollo de dichas funciones, resulta necesario coordinar y ejecutar actividades periódicas tendientes a suministrar información veraz, clara y oportuna sobre las acciones, programas y políticas adelantadas por la Administración Departamental, así como elaborar, organizar y mantener actualizado el archivo del reporte diario de prensa, realizar el cubrimiento periodístico de los actos oficiales a los que asiste el Gobernador del Atlántico y los miembros del Gabinete Departamental, y apoyar la gestión administrativa del Despacho del Gobernador, particularmente en el trámite y manejo de la correspondencia externa e interna, atendiendo criterios de urgencia y pertinencia.</p> <p>Adicionalmente, la dinámica comunicacional actual exige un acompañamiento técnico y especializado en materia audiovisual, gráfica, digital y de protocolo, que permita fortalecer la presencia institucional de la Gobernación del Atlántico en</p>
--	---



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	<p>medios tradicionales, digitales y redes sociales, así como garantizar una adecuada planeación, ejecución y control de eventos, actos oficiales y espacios de interacción institucional.</p> <p>Por consiguiente, se hace indispensable contar con perfiles profesionales que apoyen el cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados oficiales, la dirección del equipo técnico en la producción y selección de contenidos de audio, video y material fotográfico para emisoras, noticieros, medios audiovisuales y plataformas digitales. Así como también, la definición de lineamientos y mensajes centrales para redes sociales y el suministro oportuno de material fotográfico para medios digitales, informes institucionales, piezas comunicativas, campañas, banco de imágenes y demás requerimientos de la Administración Departamental.</p> <p>Ahora bien, es importante precisar que las actividades descritas demandan conocimientos técnicos, experiencia especializada y dedicación específica, que no pueden ser atendidos de manera integral por parte del personal de planta existente, ya sea por insuficiencia de capacidad operativa o por tratarse de labores especializadas que requieren experticia en áreas como comunicación estratégica, prensa, imagen institucional, diseño gráfico, producción audiovisual, redes digitales y protocolo.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se justifica la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales como mecanismo idóneo para apoyar la gestión del área de Comunicaciones de la Gobernación del Atlántico y tendrán una vigencia de carácter temporal, permitiendo así, el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el fortalecimiento de la comunicación institucional de la Administración Departamental.</p>								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A						



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • Certificación de inhabilidades por delitos sexuales • Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM 	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).		N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		El valor estimado de la contratación es de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.117.600.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. Para el valor individual de cada uno de los contratistas ver cuadro anexo.	
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		VER ANEXO	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		NUMERO:	202600390	
		VALOR:	1.681.600.000	
		FECHA:	20/01/2026	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:		SANDRA DEVIA CAMACHO	
	Identificación del Funcionario:		32.699.897	
	Cargo del Funcionario:		ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
	Dependencia:		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO			
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	N/A			

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2026-01-23

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE:	PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
	CARGO:	SECRETARIO GENERAL
	FECHA:	ENERO DE 2026
	FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Mario Rosales Solano	Asesor Externo	
Revisó:	Brayan Torres	Asesor Externo	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATISTAS PLURALES							
	Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica v experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	SUPERVISOR
1	Alvaro Oviedo Castillo C.C 18.916.787	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO

2	Claudia Patricia Henriquez Sanjuanelo C.C 55.220.070	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamien to y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	---	---	--	---------------	---	---	--

3	Reina Paola Daza Avendaño C.C 1.045.682.592	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Realizar recortes de noticias diarias publicados en periodicos. 2. Realizar un resumen de noticias radiales diarias por parte de los periodistas. 3. Atencion a periodistas o personal interesado a la oficina de comunicaciones direccionando por el jefe de comunicaciones. 4. Solicitar informacion de los eventos al personal de despacho para la elaboracion de bullets o insumos para comunicador de prensa. 5. Elaboracion de comunicados de prensa. 6. Presentacion del programa institucional. 7. Coordinar agenda del jefe de prensa. 8. Hacer entrevistas para los medios de comunicacion internos y externos. 9. Subir los comunicados de prensa a la pagina web. 10. Enviar los comunicados por las diferentes plataformas digitales. 11. Cumplir con las demas funciones asignadas por el supervisor del contrato	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	--	--	--	----------------------	--	--	--

4	Carlos Javier De La Candelaria Capela Bello C.C 8.706.034	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 14 meses de experiencia profesional en el área de comunicaciones de entidades públicas o privadas	1. Asistencia al Gobernador y Gobernación del Atlántico en el suministro de fotografías para el uso de los medios digitales y piezas comunicativas de la administración departamental. 2. Suministro de fotografías para la elaboración de los diferentes informes y piezas comunicativas de la administración departamental. 3. Suministro de fotografías para el banco de imágenes institucional. 4. Realización de fotografías para campañas de la Gobernación del Atlántico. 5. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 44.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	--	---	---	----------------------	--	---	-------------------------------

5	Aleidys Coll Martinez C.C 32.775.373	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en el área de comunicaciones de entidades públicas o privadas	1. Asistencia al Gobernador y Gobernación del Atlántico en el suministro de fotografías para el uso de los medios digitales y piezas comunicativas de la administración departamental. 2. Suministro de fotografías para la elaboración de los diferentes informes y piezas comunicativas de la administración departamental. 3. Suministro de fotografías para el banco de imágenes institucional. 4. Realización de fotografías para campañas de la Gobernación del Atlántico. 5. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	---	---	---	----------------------	--	--	--

6	Luz Mila Torres Ruiz C.C 32.657.354	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Apoyar a la Administración Departamental en la planeación, la ejecución, y control de reuniones, actos y/o eventos deL Gobernador. 2. Apoyar a la Administración Departamental en la solicitud de compra e inventario de los insumos dispuestos para el despacho deL gobernador. 3. Apoyar a la Administración Departamental en la toma de registros audiovisuales (fotografías y videos). 4. Apoyar de forma pertinente e idónea a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	--	--	---	----------------------	--	--	--

7	Hanner Ivan Sanchez De Alba C.C 72.251.744	Profesional en direccion y produccion de radio y television con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	---	--	---	---------------	--	---	-------------------------------

8	Isis Beleño Rodriguez C.C 22.493.628	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	---	--	---	----------------------	--	---	--

9	Heberto Amor Beltran C.C 19.895.572	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias para el correcto funcionamiento de la oficina de comunicaciones en el área de Región Caribe. 2. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en la redacción de documentos que se requieran en la oficina de comunicaciones 3. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en la redacción de discursos para el gobernador. 4. Apoyar y asesorar de forma pertinente e idónea a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
---	--	--	---	----------------------	--	---	-------------------------------

10	Reinaldo Javier Peralta Coneo C.C 72.289.173	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2. Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3. Apoyar en el desarrollo de estrategias para el correcto funcionamiento de la oficina de comunicaciones en el area de region caribe. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	---	--	---	---------------	--	--	-------------------------------

11	Karen Lucia Fernandez Posada C.C 22.584.141	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamien to y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	---	--	---------------	---	---	--

12	Katia Esther Díaz Silvera C.C 32.885.070	Profesional en comunicación Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<p>1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados.</p> <p>2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico.</p> <p>3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales.</p> <p>4.Demas actividades asignadas por el jefe inmediato</p>	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	---	---	---------------	--	---	--

13	Liz Pilar Held Casalins C.C 55.231.992	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	---	---------------	--	--	--

14	Luisa Manotas Escorcia C.C 32.661.204	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1.Cubrimiento informativo para la elaboración de comunicados. 2.Direccionar el equipo técnico en el contenido que se publica en audio para emisoras, video para noticieros y medios audiovisuales y la selección del material fotográfico. 3.Dar directriz sobre mensaje central para redes sociales. 4. Las demas funciones asignadas por el jefe inmediato 	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	---	----------------------	--	--	--

15	Martha Cecilia Castellar Ballestas C.C 32.748.207	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Coordinar la prestación de servicios y apoyo en comunicaciones a las Secretarías y demás dependencias. 2. Coordinar la información para el cumplimiento de metas establecida para la Oficina de Protocolo y Comunicaciones. 3. Coordinar la gestión de la comunicación interna. 4. Las demas funciones asignadas por el supervisor del contrato,	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	--	----------------------	--	---	-------------------------------

16	Frank Luis Soto Manjarres C.C 1.140.846.432	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 24 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<p>1.Apoyo en la publicación de contenido para las redes sociales de la Gobernación del Atlántico y la secretaría asignada.</p> <p>2.Apoyo en el desarrollo de estrategias de contenidos para las redes sociales de la Gobernación del Atlántico y sus dependencias.</p> <p>3.Apoyo en la gestión de comentarios y respuestas recibidas a través de redes sociales.</p> <p>4.Redactar copys acordes al tono y voz de la Gobernación del Atlántico y la secretaría asignada, en redes sociales.</p> <p>5.Apoyo en los cubrimientos de eventos establecidos en la agenda mensual de la Gobernación y sus dependencias.</p> <p>6.Monitoreo de cuentas gubernamentales, personas de interés, tendencias del día, medios de comunicación.</p> <p>7.Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.</p>	\$ 56.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	---	--	---	---------------	--	---	--

17	Steven Barros Menco C.C 1.052.992.024	Profesional en direccion y produccion de radio con 14 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Asistencia al Gobernador y Gobernación del Atlántico en el suministro de fotografías para el uso de los medios digitales y piezas comunicativas de la administración departamental. 2. Suministro de fotografías para la elaboración de los diferentes informes y piezas comunicativas de la administración departamental. 3. Suministro de fotografías para el banco de imágenes institucional. 4. Realización de fotografías para campañas de la Gobernación del Atlántico. 5. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 44.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	---	----------------------	--	---	--

18	Martha Yanice Mejía Osorio C.C 22.734.757	Contador con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar asistencia técnica y administrativa de documentos correspondientes a la oficina de comunicaciones y sus procesos de contratación. 2. Contribuir en el desarrollo y el control de mecanismos y comunicación a nivel interno con el fin de estar informados oportunamente sobre las acciones que desarrolla cada secretaria. 3. Las demás funciones asignadas por el superviror del contrato. 	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	---	--	----------------------	--	--	-------------------------------

19	Andrés Felipe Pernet Borrás C.C 1.234.090.577	Abogado con 18 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la revisión de solicitudes y correspondencia. 2. Apoyar y asesorar a la administración departamental en la revisión, seguimiento y ejecución de los procesos de contratación. 3. Apoyar y asesorar de forma pertinente e idónea a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	---	----------------------	--	--	-------------------------------

20	Gisell Loreine Sotelo Blanco C.C 1.193.579.716	Profesional en Diseño Grafico con 8 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	1. Apoyar en el diseño de piezas para redes sociales, mailing interno, diseño web, contenido de apoyo visual (presentaciones e infografías). 2. Apoyar en generación de ideas para crear material gráfico para presencia de marca en eventos y espacios publicitarios. 3. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 25.600.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DSOCCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	---	---	---	----------------------	--	---	-------------------------------

21	Jaán Lego Leal Gómez C.C 1.042.445.064	Profesional en comunicación en Dirección y Producción de Radio y Televisión con 14 meses de experiencia profesional en el área de comunicaciones de entidades públicas o privadas.	1. Asistencia al Gobernador y Gobernación del Atlántico en el suministro de fotografías para el uso de los medios digitales y piezas comunicativas de la administración departamental. 2. Suministro de fotografías para la elaboración de los diferentes informes y piezas comunicativas de la administración departamental. 3. Suministro de fotografías para el banco de imágenes institucional. 4. Realización de fotografías para campañas de la Gobernación del Atlántico. 5. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 44.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	---	--	---	----------------------	--	---	--

22	Nathalia Zoibeth Muñoz Granados C.C 1.010.027.278	Profesional en comunicacion Social y periodismo con 18 meses de experiencia profesional en el área de comunicaciones de entidades públicas o privadas.	<p>1. Apoyar a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en la planeación, la ejecución, y control de reuniones, actos y/o eventos del Gobernador.</p> <p>2. Apoyar a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en la solicitud de compra e inventario de los insumos dispuestos para el despacho del gobernador.</p> <p>3. Apoyar a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en la toma de registros audiovisuales (fotografías y videos).</p> <p>4. Apoyar de forma pertinente e idónea a la Administración Departamental y específicamente al Despacho del Gobernador y a la Asesora que maneja el área de Protocolo y Comunicaciones en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida.</p>	\$ 48.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	--	--	----------------------	--	--	-------------------------------

23	Pier Angelly Borrero Varela C.C 1.140.829.497	Abogado con 12 meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Administración Departamental en la planeación, la ejecución, y control de reuniones, actos y/o eventos del Gobernador. 2. Apoyar a la Administración Departamental en la solicitud de compra e inventario de los insumos dispuestos para el despacho de gobernador. 3. Apoyar a la Administración Departamental en la toma de registros audiovisuales (fotografías y videos). 4. Apoyar de forma pertinente e idónea a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 	\$ 40.000.000	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA PATRICIA DEVIA CAMACHO
----	--	---	--	----------------------	--	---	--

###